



Sexta Exposición Trienal de Dibujo y Pintura

Organizada por la **Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires**, con la colaboración de la mencionada Caja y del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

REGLAMENTO

Art. 1º: Concurso abierto a todo público.

Art. 2º: La muestra se realizará en la sala que a esos efectos asigne el Colegio de Abogados de La Plata, en su sede de la calle 13 n° 821, de La Plata. Exhibición de las obras a partir del miércoles 15 de octubre, procediéndose a su clausura el miércoles 22 de octubre.

Art. 3º: Los participantes no podrán presentar más de dos obras de su autoría, las que deberán encontrarse en debidas condiciones, correctamente enmarcadas y sus medidas, sin contar el marco, no podrán exceder de 0,50 m por 0,90 m aproximadamente. Serán firmadas por el autor. En etiqueta adosada al dorso de la obra y también en una nota dirigida a la institución organizadora, se indicará el nombre de la obra, nombre y apellido del autor, su dirección y teléfono.

Art. 4º: No serán admitidas las que:

- ❖ no se ajusten a las exigencias del presente Reglamento,
- ❖ correspondan a autores fallecidos,
- ❖ se presenten con serios deterioros o en malas condiciones,
- ❖ a juicio irrecurrible de la entidad organizadora, afecten la moral o las buenas costumbres y/o el gusto estético o estén orientadas a producir discriminación en alguna forma por cualquier condición social.

Art. 5º: Las obras deberán presentarse o remitirse a la sede de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Caja de Previsión Social para Abogados, calle 13 n° 831 6º piso, de la ciudad de La Plata (Tel. 0221 - 422-8199) y sólo serán admitidas las recibidas desde el 6 al 10 de octubre del cte. año, los días lunes a viernes (hábiles) en el horario de 9 a 14 horas.

Art. 6º: Las obras deberán retirarse indefectiblemente dentro de los diez días hábiles de concluida la exposición, directamente por el autor o por interpósita persona debidamente autorizada por escrito, con acreditación en ambos casos de la respectiva identidad. Vencido dicho plazo, la entidad organizadora no se hace responsable del deterioro, pérdida, robo o extravío de las obras que no hayan sido retiradas. Tanto los gastos de presentación como los de devolución o retiro de las obras quedan a cargo exclusivo de los participantes. La presentación de las obras implica la aceptación expresa de esta cláusula.

Art. 7º: La aceptación o no de las obras, como la interpretación del presente Reglamento y también las decisiones que sean menester para el mejor desarrollo de la muestra serán tomadas exclusivamente por le entidad organizadora sin recurso ni reclamo alguno por parte de los participantes.

NOTA DEL CONSEJO DIRECTIVO: CON MOTIVO DE FESTEJARSE EL 9 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE NUESTRA ASOCIACIÓN, SE HA DISPUESTO, EXCLUSIVAMENTE POR ESTA OPORTUNIDAD, PREMIAR LA MEJOR OBRA DE DIBUJO O PINTURA QUE SE PRESENTE. PARA ELLO, SE CUENTA CON LA GENEROSA COLABORACIÓN DE LA PEÑA DE LAS BELLAS ARTES QUE HA PROPUESTO LA CONSTITUCIÓN DE UN JURADO, CONFORMADO CON PERSONALIDADES RELEVANTES EN EL MUNDO DEL ARTE, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO LA TAREA DE SELECCIÓN.